

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65907** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, hace saber:

Que en este Juzgado y con el núm. 108/2015-C, se siguen autos de Concurso Voluntario de Talleres Electrotécnicos de Pontevedra, Sociedad Cooperativa, en los que con fecha 12 de septiembre del 2016, recayó Sentencia ya firme, por la que se aprueba el convenio presentado por la concursada; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por Talleres Electrotécnicos de Pontevedra, Sociedad Cooperativa que se unirá por medio de testimonio a esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2.- Se acuerda el cese en su cargo de los administradores concursales. Hágaseles saber que deberán presentar su rendición de cuentas de su entera actuación en el plazo de un mes.

3.- Hágase saber al concursado su obligación de informar con periodicidad semestral contada desde la fecha de esta Sentencia, acerca del cumplimiento del convenio.

4.- Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

5.- Publíquese la sentencia por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Líbrense mandamiento/s al Registro Mercantil de Pontevedra y a los registros públicos en los que tenga inscritos bienes la concursada, para la inscripción y anotación preventiva respectivamente de la sentencia y sus efectos inscribibles y anotables, indicándose el cese en las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, así como el cese del Administrador Concursal. Remítanse los mandamientos librados, haciéndose entrega de los mismos por duplicado al Procurador de la concursada en unión de testimonio del convenio aprobado.

Y para que conste, expido el presente en

Pontevedra, 29 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090983-1